

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 551-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de Febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio Digital N° 0075-2022-UNHEVAL-FCE/D, del 02.FEB.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 31.ENE.2022, que resuelve, por acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar el Informe contenido en el Informe N° 001-2022/UNHEVAL/FCE/CE/CD/FCE, del 28.ENE.2022, DEL Presidente de la Comisión para el Concurso Público de Plazas Docentes Contratados para el año 2022, referente al proceso del concurso público de plazas para docentes contratados de la UNHEVAL 2022-I y II, correspondiente al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales; asimismo, propone el contrato del personal docente para el Semestre I y II-2022, a partir del 04 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022 para las Escuelas Profesionales de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, y de Matemática y Física;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 45.2022.VRACad.UNHEVAL, del 03.FEB.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y en mérito al literal j), del artículo 107° y el literal a), del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, contándose con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó:

1. Aprobar el contrato de la profesional que figura en la parte resolutive, para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, ganadora del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de acuerdo a los detalles; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL. Aprobar el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de acuerdo a los detalles; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; ...!!!

SJM/sec



Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 088-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el CONTRATO de la siguiente profesional para la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, ganadora del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de acuerdo a los siguientes detalles; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with columns: Docente, Categoría, Periodo de contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Includes details for Mg. Zoilita Faridi Gabino Gonzalez.

2° APROBAR el CONTRATO de los profesionales que figuran en la parte resolutive, para la Escuela Profesional de Matemática y Física, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0019-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de acuerdo a los siguientes detalles; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with columns: Docente, Categoría, Periodo de contrato, Carga Académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Includes details for Mg. Judith Esther Gavidia Medrano and Mg. Elver Noel Arias Hidalgo.

Handwritten signature and stamp of the Rector.

Handwritten signature and stamp of the Secretary General.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0551-2022-UNHEVAL

-03-

Mg. Raynaldo Rodríguez Julca	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Geometría Descriptiva	I	0	4	4
			Lógica Matemática		2	2	4
			Recreando la matemática		0	4	4
			Matemática I		2	2	4
			Matemática y Lógica		2	2	4
			Recreando la matemática		0	4	4
			Matemática Básica		2	4	6
			Matemática Básica		2	4	6
			Álgebra Lineal		1	4	5
			Matemática II		2	2	4
Mg. Francisco Eli Espinoza Ramos	DC B1	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Métodos Informáticos	I	3	2	5
			Cálculo Integral		3	2	5
			Límite y Continuidad		2	2	4
			Prácticas Preprofesionales I		1	2	3
			Matemática y Lógica		3	2	5
			Teoría de Números		2	2	4
			Estadística Básica		2	2	4
			Mecánica de Sólidos		4	2	6
			Administración y Diseño de Páginas Web		0	4	4
			Didáctica General		3	2	5
Mg. Henry Giovanni Rosales Tarazona	DC B2	4 de abril al 31 de diciembre 2022	Aplicaciones Informática On Line	II	0	4	4
			Lógica Matemática		2	2	4
			Luz Óptica (Único)		2	2	4
			Recreando la matemática (Único)		0	5	5
			Matemática Básica (G2)		2	4	6
			Mecánica Relativista y Cuántica (Único)		2	2	4
			Matemática Básica (Único)		0	4	4
			Didáctica de la Física (Único)		2	2	4
			Matemática II (G2)		2	2	4

- 3° REMITIR los files digitales de los profesionales contratados con los numerales precedentes, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 5° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento Académico y la direcciones de las escuelas profesionales respectivos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 6° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Ljc. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv AL OCI.-DIGA
 Transparencia.-OPyP
 URH.-UFEyC.-UFRem
 DaySA.-FCE.-UPPyM
 DAPCFyN.-EPBQyCA
 EPMf.-OGC.-UFEst.
 UC.-UT
 File.-Interesados
 Archivo

Lo que transmito a Ud. para su
 conocimiento y archivo
 Ljc. Ninfa Y. Torres Munguía
 SECRETARÍA GENERAL

